

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0618/24

USHUAIA, 19 MAR. 2024

VISTO el Expediente N° SCP-E-6463-2024, del registro de esta Gobernación, las Resoluciones S.C.P. y R.I. N° 017/2024 y N° 023/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 01/24 RAF 129, referente a la adquisición de equipamiento de audio y video requerido por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la Provincia,

Que por Resolución Ss. A. F. (S.C.P. y R.I.) N° 010/2024 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/24 RAF 129, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Cotización y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que por la Resolución S.C.P. y R.I. N° 017/2024 se aprobó y adjudicó el procedimiento de la Licitación Privada N° 01/2024, a favor de la firma "DAVICO, GLORIA RAQUEL", C.U.I.T. N° 27-13677312-2, en los renglones N° 1 a N° 9, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (US\$ 10.678,00), tomando en cuenta la cotización oficial del día 28 de febrero de 2024, por el valor de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA CON 50/100 (\$ 860,50), ascendiendo a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 9.188.419,00).

Que, asimismo, se declaró desierto el renglón N° 7 y por no recibir ofertas.


Que tomó la intervención propia de su competencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Acta de Constatación TCP N° 09/2024 – P.E.

Que por la Resolución S.C.P. y R.I. N° 23/2024, se sustituyó el artículo 1° de su par, Resolución S.C.P. y R. I. N° 0017/2024 a fin de especificar los renglones adjudicados a la firma "DAVICO, GLORIA AQUEL", C.U.I.T. N° 27-13677312-2, y rechazar la oferta presentada por el proveedor "AHP TV S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-711-20536-1.

Que a la contratación realizada le resulta aplicable el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado por el Decreto Provincial N° 565/23 – Anexo II.

Que la competencia para la aprobación del procedimiento y la adjudicación

///...2.-

G. T. F.
SMS
AST


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.E. y R. - S.G.L. y T.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

.../12.-

fue atribuida por la norma al señor Gobernador de la Provincia.

Que, habiéndose dictado el acto de aprobación del procedimiento y adjudicación con competencia en razón de grado, corresponde que el mismo sea ratificado por la autoridad competente para dictarlo, en los términos del artículo 15 de la Ley Provincial N° 141.

Que tomaron intervención la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:


ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución S.C.P. y R.I. N° 017/2024 y su modificatoria, Resolución S.C.P. y R.I. N° 023/2024, cuyas copias autenticadas forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la firma "AHP TV S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71120536-1.

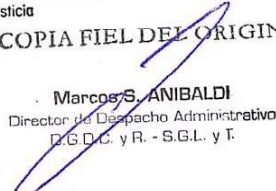
ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.


DECRETO N° **0618/24**

G. T. F.
SMS AST


Adriana Cristina CHAPPERON
Ministro de Bienestar Ciudadano
y Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ES COPIA DEL ORIGINAL

SANDRA M. SESMA
Directora Pejal. Administrativa
Subsecretaría Adm. Financiera
S.C.R. y R.I. - P.E.

017

USHUAIA, 29 de febrero de 2024.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-6463-2024 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento de audio y video
requerido por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de
Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la Provincia.

Que a través de la Resolución Ss. A. F. N° 010/2024 se autorizó el llamado de la
Licitación Privada N° 01/2024 RAF 129, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y
se estableció la Comisión de Preadjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante a orden 20, se presentaron
TRES (3) oferentes.

Que, mediante Acta, obrante a orden 40, la Comisión de Preadjudicación
recomendó preadjudicar la contratación a la firma "DAVICO, Gloria Raquel", C.U.I.T. N° 27-
13677312-2, en los renglones N° 1 a N° 9, por el monto total de DÓLARES
ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100
(US\$ 10.678,00), tomando en cuenta la cotización oficial del día 28 de febrero de 2024, por el valor
de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA CON 50/100 (\$ 860,50), ascendiendo a la suma de PESOS
NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE
CON 00/100 (\$ 9.188.419 ,00), por ajustarse a lo solicitado y ser económicamente conveniente. Se
declara desierto el renglón N° 7 por no recibir ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido
en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17 inciso a), N° 1150 y N° 1465; los Decretos

///...2

G.T.F.
Y.B.

ES COPIA

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.U.C. y R. - S.G.L. y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SANDRA M. SESMA
Directora Pcial. Administrativa
Subsecretaría Adm. Financiera
S.C.P. y R.I. - P.E.

...//2

Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/2023 – Anexo II y N° 1/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo II Licitación Privada y N° 58/2021; y las Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3210/2023, N° 28/2024 y su ampliatorio N° 246/24, y N° 3227/23 – Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
A/C DE LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 01/2024, por la adquisición de equipamiento de audio y video requerido por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la Provincia, a la firma "DAVICO, Gloria Raquel", C.U.I.T. N° 27-13677312-2, en los renglones N° 1 a N° 9, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (US\$ 10.678,00), tomando en cuenta la cotización oficial del día 28 de febrero de 2024, por el valor de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA CON 50/100 (US\$ 860,50), ascendiendo a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 9.188.419,00), por no recibir ofertas, se declara desierto el renglón N° 7. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, 30000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° 017/2024.-

ES COPIA

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

G.T.F.
Y.B.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL,
PROTOCOLO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

023

USHUAIA, 14 de Marzo de 2024.-

VISTO el Expediente SCP-E-6463-2024, del registro de esta Gobernación, y la Resolución S.C.P. y R.I. N° 017/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento de audio y video requerido por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la Provincia,

Que por Resolución Ss. A. F. (S.C.P. y R.I.) N° 010/2024 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/24 RAF 129, por la que tramita dicha adquisición, en el marco de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1150 y N° 1465 y normas complementarias.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta obrante a orden 40, rechazando la oferta de la firma "AHP TV S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71120536-1, por no ajustarse a las condiciones impuestas en el Formulario de Cotización, originado en principio, a la falta de presentación de la garantía de oferta y al valor de la moneda extranjera utilizado para tal cotización.

Que dicha Acta fue notificada y difundida de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en consecuencia se dictó la Resolución S.C.P. y R.I. N° 017/2024, mediante la cual se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Licitación Privada N° 01/2024, por la adquisición de equipamiento de audio y video requerido por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la Provincia, a la firma "DAVICO, Gloria Raquel", C.U.I.T. N° 27-13677312-2, en los renglones N° 1 a N° 9, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (US\$ 10.678,00), tomando en cuenta la cotización oficial del día 28 de febrero de 2024, por el valor de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA CON 50/100 (\$ 860,50), ascendiendo a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 9.188.419,00), por no recibir ofertas, se declara desierto el renglón N° 7.

Que, se advirtió en el texto del acto resolutorio, un error en la especificación de los renglones adjudicados a la firma "DAVICO, Gloria Raquel", C.U.I.T. N° 27-13677312-2", correspondiendo consignar los renglones N° 1 al N° 6, N° 8 y N° 9, por lo que es procedente

///...2.-

G.T.F.
SMS
AAA

ES COPIA FIEZ DEL ORIGINAL

Mario Alberto MIRANDA
Director Gral. de Administración y Despacho
Bee. de Ceremonial, Protocolo y Rel. Institucionales
Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e I.A.S.

ES COPIA

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL,
PROTOCOLO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

...//2.-

sustituir el artículo 1º de la Resolución S.C.P. y R.I. N° 017/2024, conforme el artículo 117 de la Ley Provincial 141.

Que además es necesario expresar el rechazo de la oferta presentada por el proveedor "AHP TV S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71120536-1-, dado que su presentación de oferta no se ajustó en su totalidad a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Formulario de Cotización aprobados.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico del Ministerio Jefatura de Gabinete, mediante el Dictamen S.L. y A. (M.J.G.) N° 56/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3210/23, N° 28/24 y su ampliatorio N° 246/2024, Decreto Provincial N° 3227/23 – Anexo I y la Resolución S.C.A.G. N° 63/2024

Por ello:

LA SECRETARIA PRIVADA DE LA UNIDAD GOBERNADOR USHUAIA
A/C DE LA SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el artículo 1º de la Resolución S.C.P. y R.I. N° 017/2024, del 29 de febrero del 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 01/2024, por la adquisición de equipamiento de audio y video requerido por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la Provincia, a la firma "DAVICO, Gloria Raquel", C.U.I.T. N° 27-13677312-2, en los renglones N° 1 al 6, N° 8 y N° 9, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (US\$ 10.678,00), tomando en cuenta la cotización oficial del día 28 de febrero de 2024, por el valor de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA CON 50/100 (\$ 860,50), ascendiendo a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 9.188.419,00), por no recibir ofertas, se declara desierto el renglón N° 7. Ello, por los motivos expuestos en el exordio."

ARTÍCULO 2º.- Rechazar la oferta presentada por el proveedor "AHP TV S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-711-20536-1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° 023 /2024-

G.T.F.
SMS
AAA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Adolfo MIRANDA
Directora General de Administración y Despacho
Sec. de Ceremonial, Protocolo y Rel. Institucionales
Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e I.A.S.

TERESA VERÓNICA EUGENIO CARDENAS
SEC. PRIVADA DE LA UNIDAD GOB. USH.
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y F.